

0000003026

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: **COMPRA VENTA**

Naturaleza Acto: **COMPRAVENTA**

Número de Tomo:

Folio Inicial: **0**

Número de Inscripción: **123**

Folio Final: **0**

Número de Repertorio: **192**

Período: **2018**

Fecha de Repertorio: **lunes, 08 de enero de 2018**

1.- Fecha de Inscripción: **lunes, 08 de enero de 2018 09:34**

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	0918645441	MEREGILDO ECHEVERRIA JOSE-ARTURO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANABI	MANTA
---------	-----------------	----------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: **COMPRA VENTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 28 de diciembre de 2017**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1111804000	22/03/2013 0:00:00	39651	401,63m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE NUMERO CUATRO DE LA MANZANA UNO DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA. con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: 13,50m avenida 4 ATRAS: 13,53m area verde COSTADO DERECHO: 30,00m lote 3 COSTADO IZQUIERDO: 29,50m lote 5 AREA TOTAL: 401,63m2.

Dirección del Bien: **LOTE No. CUATRO, MZ. No. UNO DE URBANIZACION MANTA DOS MIL SECTOR BARBASQUILLO**

Superficie del Bien: **401,63m2.**

Solvencia: **EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

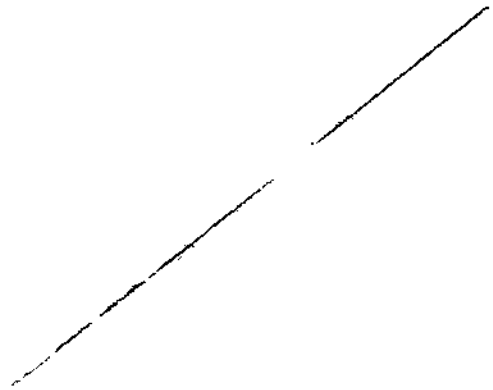
Lote No. CUATRO de la Manzana No. UNO de la Urbanización Manta Dos Mil del Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Con un área total de 401,63m2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

03000000.





Factura: 001-003-000024586

0000003027



20171308001P03475

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P03475					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEREGILDO ECHEVERRIA / JOSE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918645441	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		37000.00					

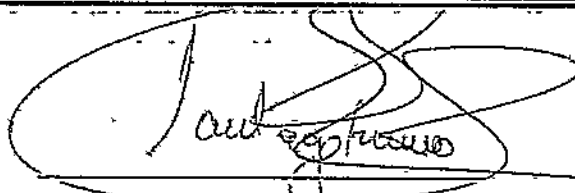
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

- EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P03475					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:59)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Numero de Escritura	2017.13.08.001.P03475
---------------------	-----------------------

000003028



ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA

OTORGA: EL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA; A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ARTURO MEREGILDO ECHEVERRÍA.-

CUANTÍA: USD \$ 37.000.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, ~~el~~ Banco PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente representado por el señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL, como acredita con la copia notarizada de poder que se acompaña. El compareciente es de estado civil casado, de cincuenta y nueve años de edad, teléfono: 022980980, domiciliado en la Avenida Amazonas 4560 y Pereira, séptimo piso, departamento de bienes de la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad Manta, a quien se le denominará "EL BANCO o VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor JOSÉ ARTURO MEREGILDO ECHEVERRÍA, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, de ocupación comerciante, correo: arturomeregildo@hotmail.com, teléfono: 052621636, domiciliado en en la Avenida 29 entre calles 10 y 11

[Handwritten signature]
1

RS00000000

de la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominara "EL COMPRADOR"; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente se eleve a escritura pública: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de COMPRA VENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte el Banco Pichincha Compañía Anónima, debidamente

0000003029



representado por el señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA en su calidad de Apoderado Especial conforme consta del poder que se agrega como habilitante, parte a la cual se le denominará "El Vendedor"; y por otra parte, el señor JOSÉ ARTURO MEREGILDO ECHEVERRÍA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y que para efectos de este contrato se le denominará "El Comprador". Los comparecientes son de estado civil casado el primero y soltero el segundo, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito el primero y en Manta el segundo, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar por los derechos que representan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El Banco Pichincha Compañía Anónima, es legítimo propietario del inmueble consistente en el lote de terreno número cuatro de la manzana número uno de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí; el mismo que fue adquirido por Dación en Pago otorgada en su favor por el Fideicomiso Manta Dos mil, mediante escritura pública celebrada el once de Junio del dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte y dos de Julio de dos mil trece. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos en el presente instrumento El Vendedor vende y da en perpetua enajenación a favor del Comprador en el precio establecido, el inmueble consistente en el

lote de terreno número CUATRO de la manzana número UNO de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y superficie se encuentran establecidos en la cláusula siguiente. Sin embargo de señalarse linderos y la superficie total del inmueble, las partes aceptan que la compra venta se la realiza como cuerpo cierto.

CUARTA.- SUPERFICIE Y LINDEROS ESPECÍFICOS.- POR EL

FRENTE: ~~trece metros cincuenta centímetros~~ avenida cuatro; **POR ATRÁS:** trece metros cincuenta y tres centímetros área verde; **POR EL COSTADO DERECHO:** treinta metros lotes tres; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veintinueve metros cincuenta centímetros lote cinco.

El terreno tiene una superficie total de cuatrocientos un metros cuadrados sesenta y tres centímetros cuadrados (401,63 m²).

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE

PAGO.- El precio de venta que de común acuerdo han establecido las partes por el inmueble antes descrito, es la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$37.000,00). El precio pactado es fijo por tanto no podrá ser objeto de reajustes por motivo alguno y será pagado de contado por El Comprador a la firma de la presente escritura.

SEXTA.- CUERPO CIERTO, TRANSFERENCIA.-

El Vendedor manifiesta que una vez recibido a su entera satisfacción el justo precio, transfiere el dominio y posesión del inmueble detallado en la Cláusula Segunda de este instrumento, con todos sus derechos, entradas

0000003030



y salidas, usos, costumbres y servidumbres que anexos,-- sin reservarse para sí parte ni alguno. Dicho inmueble no se encuentra hipotecado embargado ni prohibido de enajenar. El Comprador adquiere de ésta manera el inmueble detallado en cláusulas anteriores, constituyéndose así en el único propietario del inmueble tantas veces indicado. Se aclara que El Vendedor queda sujeto al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Se deja expresa

~~constancia que no obstante haberse señalado la superficie, linderos y dimensiones del inmueble que se vende, la transferencia del mismo se realiza como cuerpo cierto y determinado.~~ **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-**

El Vendedor declara que sobre el inmueble materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. El Comprador declara que acepta la compraventa según el íntegro contenido de esta escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses.

OCTAVA.- COSTOS.- Todos los gastos, incluyendo, pero sin ser restrictivo sino meramente enunciativos, los tributos como alcabala, aranceles notariales y de inscripción y todos aquellos necesarios para conseguir el registro de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, son de cuenta del Comprador, exceptuando el correspondiente al impuesto a la utilidad en la

compraventa de predios urbanos que, de causarse, le
corresponde asumir al Vendedor. NOVENA.-

DECLARACIONES.- a) El Comprador declara que ha
inspeccionado el bien inmueble que adquiere por este
instrumento, encontrándose conforme con el estado
físico del mismo, por lo tanto no tiene nada que
reclamar en el futuro por este concepto. b) El
Comprador declara bajo juramento que los recursos que
entrega en virtud del presente contrato, tienen origen

y objeto lícito, que no provienen de actividades
relacionadas o vinculadas con el tráfico,
comercialización o producción ilícita de sustancias
estupefacientes o psicotrópicas. c) El Comprador

acepta que los tributos especiales como los impuestos
prediales y contribuciones especiales de mejoras, los
costos de servicios públicos como electricidad,

telefonía y agua potable están a su exclusivo cargo y
responsabilidad desde que se suscribe este contrato o
desde que los bienes materia de esta compraventa le
hubieren sido entregados, lo que haya ocurrido
primero. DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes declaran

que aceptan el contenido del presente contrato por ser
en beneficio de sus intereses, lo que ratifican
mediante la suscripción del mismo. DÉCIMA PRIMERA.-

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las partes se autorizan
mutuamente para que cualquiera de ellas pueda realizar
las gestiones de inscripción en los registros públicos
correspondientes. DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN.-

Queda facultado cualquiera de los comparecientes a



COPIA

0000003031

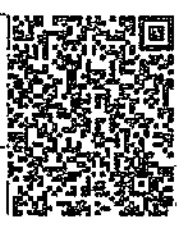


Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año de Emisión	Comité	Nº de Título
11-14-18-04-0007	7401,83	36146,70	AVENIDA D MZ-1 LT. 4 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO	2017	2583	559466

Nombre o Razón Social	Cédula o RUC
BANCO PICHINCHA C.A.	1790010937001

017.16-52 ALCIVAR MACIAS XAMIER
SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargos (-) o Rebajas (+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,46		\$ 14,46
Interés por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 3,71		\$ 3,71
MEJORAS 2012	\$ 12,09		\$ 12,09
MEJORAS 2013	\$ 8,81		\$ 8,81
MEJORAS 2014	\$ 9,31		\$ 9,31
MEJORAS 2015	\$ 1,75		\$ 1,75
MEJORAS 2016	\$ 0,43		\$ 0,43
MEJORAS HASTA 2010	\$ 58,81		\$ 58,81
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 72,29		\$ 72,29
TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,23		\$ 7,23
TOTAL A PAGAR			
VALOR PAGADO			
SALDO			



272583HAY

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec click en MUNICIPIO EN LINEA y click en VERIFICAR TITULO o scane el código QR del presente documento digital

#MANTA



12/14/2017 10:51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR. CUANTIA \$37000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-18-04-000	401,63	36146,70	306598	675790

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AVENIDA D MZ-1, LT. 4 URB. MANTA 2000 SECTOR BÁRBASQUILLO	Impuesto principal	370,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	111,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	481,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	481,00
0918645441	MEREGILDO ECHEVERRÍA JOSÉ ARTURO	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 12/14/2017 10:51 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

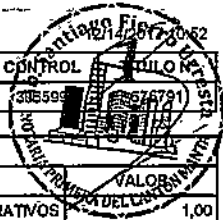
TESORERIA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfono: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0675791

000003032



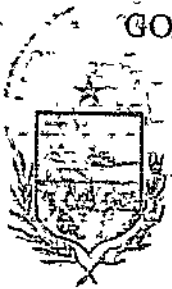
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-18-04-005	401,63	36146,70	386599
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AVENIDA D MZ-1, LT. 4 ÚRB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO.	GASTOS ADMINISTRATIVOS 1,00			
			Impuesto Principal Compra-Venta 36,65			
			TOTAL A PAGAR 38,65			
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO 38,65			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO 0,00			
0918645441	MEREGILDO ECHEVERRIA JOSE ARTURO	N/A				

EMISION: 12/14/2017 10:52 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AL IN. AL E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



9



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0088923

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ÚRBANO perteneciente a SOLAR ubicada BANCO-PICHINCHA-C.A. cuyo AVENIDA D MZ-1 LT-4 URB-MANTA-2000-SECTOR BARBASQUILLO asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$37000.00 TREINTA Y SIETE MIL DOLARES CON 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

Manta,

14 DE DICIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

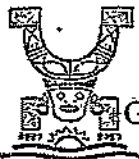


267

3

000003033

267



Gobierno Municipal de Manta CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº CERTIFICADO: 000003033
Nº ELECTRÓNICO: 53912

Fecha: Miércoles, 29 de Noviembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0147703
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-18-04-000

Ubicado en: AVENIDA D MZ-1, LT. 4 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBÁSQUILLO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 401.63

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

Propietario

1790010937001

BANCO PICHINCHA-C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36146.7

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 36146.7

SON: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

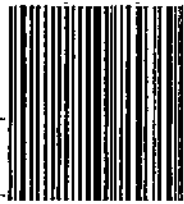
37000
370
111
481.11

FU



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes.Montalvan Maris Nelli, 2017-11-29 15:27:12



0000147703



55060000

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

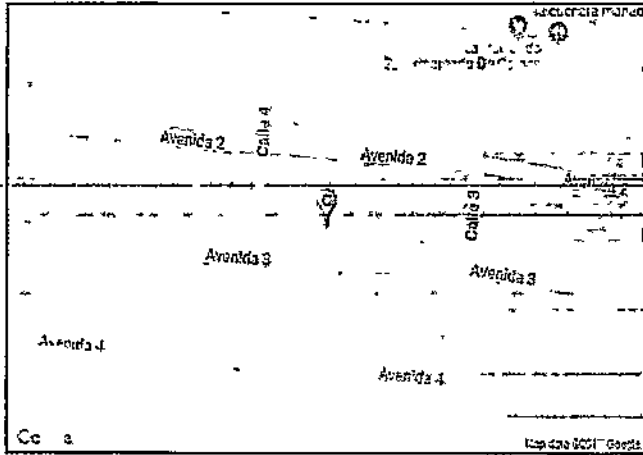
Manta

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 24-11-2017
Nº CONTROL: 0001849

PROPIETARIO:	BANCO PICHINCHA C.A.
UBICACIÓN:	AVENIDA D MZ-1, LT. 4 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO
C. CATASTRAL:	1111804000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A303
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	1.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	13.50m con avenida 4
ATRÁS:	13.53m con area verde
C.IZQUIERDO:	29.50m con lote 5
DERECHO:	30.00m con lote 3
ÁREA TOTAL:	401,63 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1111804000OHR

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

000003034

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117840

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____ BANCO PICHINCHA C.A. _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

111804000: AVENIDA D MZ-1, LT. 4 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO

Manta, treinta de noviembre—del dos mil diecisiete





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2611777 - 2611747
Manta, Ecuador

000055704



1790010937

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BANCO PICHINCHA C. A.

NOMBRES: AV. D MZ-1 LT. 4 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBÁSQUILLO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 29/11/2017 11:42:10

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: martes, 27 de febrero de 2018		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000003035



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
39651

Santiago Fierro Utreras
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023738, certifico hasta el día de hoy 28/12/2017 10:05:11, la Ficha Registral número 39651.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE,DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 22 de marzo de 2013 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: 401,63m2
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION MANTA DOS MIL SECTOR BARBASQUILLO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO CUATRO DE LA MANZANA UNO DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA. con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: 13,50m avenida 4 ATRAS: 13,53m area verde COSTADO DERECHO: 30,00m lote 3 COSTADO IZQUIERDO: 29,50m lote 5 AREA TOTAL: 401,63m2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742 21/ago/1979	1.189	1.193
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 09/may/1997	1.497	1.525
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	14 27/abr/2006	400	447
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	13 27/abr/2006	380	399
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 01/jun/2011	317	542
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	965 22/jul/2013	21.543	21.734
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2207 22/jul/2013	44.290	44.407

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

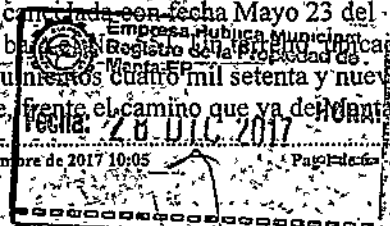
Registro de : **COMPRA VENTA**

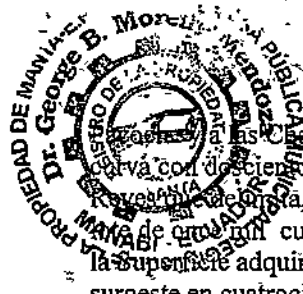
[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 742 Tomo:1
Número de Repertorio: 1496 Folio Inicial:1.189
Folio Final:1.193

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26 con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote/ se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el número 1496 inscrito en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quince mil cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a





Las parcelas en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en una longitud de novecientos metros aproximadamente cerca de pifuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Chávez y Ramón Gamboa, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un terreno de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitres metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001537	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001550	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001548	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001549	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	08/jul/1968	115	116
COMPRA VENTA	163	26/sep/1968	178	178

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997 Número de Inscripción: 269 Tomo: I
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1406 Folio Inicial: 1.497
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 1.525
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Llor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27, otros Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000004844	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979		
COMPRA VENTA	972	23/jul/1996		

Registro de : FIDEICOMISO

Fecha. 28 Dic 2017



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000003036



[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 114
 Número de Repertorio: 1922
 Folio Inicial: 400
 Folio Final: 447

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes lasmanzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta SanMateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno. Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7; lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21; lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24; lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9.Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003. El lote No. 1, Mz. 22, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	8000003000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	8000000000007235	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	27/abr/2006	380	399

[4 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006.
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 113
 Número de Repertorio: 1921
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 380
 Folio Final: 399

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanizacion Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

000003036

Fecha: jueves, 28 de diciembre de 2017 10:05

Pag 3 de 6



850601-00
 80000001669 COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS NO DEFINIDO MANTA
 VIPA S.A.
 FIDEICOMISO 80000007250 FIDEICOMISO MANTA 2000 NO DEFINIDO MANTA
 FIDUCIARIA 800000007231 FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. NO DEFINIDO MANTA
 ADMINISTRADORA DE FONDOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	317	02/jun/1997	1.795	1.814

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011 Número de Inscripción: 23 Tomo:2
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3080 - Folio Inicial:317
 Oficina donde se guarda el original: - NOTARIA-CUARTA DE MANTA - Folio Final:542
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución: .
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000009127	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS NO DEFINIDO S.A. VIPA		MANTA	
PROPIETARIO	80000000039773	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	80000000051668	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 22 de julio de 2013 Número de Inscripción: 965 Tomo:52
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5326 Folio Inicial:21.543
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:21.734
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA DE LOS SIGUIENTES LOTES DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, DE LA MANZANA 1 LOS LOTES 1,2,3,4,5,11,12. DE LA MANZANA 2 EL LOTE 12, DE LA MANZANA 22 LOS LOTES, 4,5,6,8,9. DE LA MANZANA 23 LOS LOTES, 1,2,14 . DE LA MANZANA 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA MANZANA 26 LOS LOTES 1,2,3,6 DE LA MANZANA 27 LOTE 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

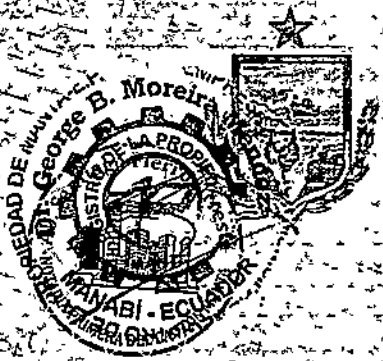
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Dirección Domicilio
 Fecha: 28 DIC 2017 HORA:
 Pag 4 de 6



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000003037



ACREEDOR 80000000000046BANCO PICHINCHA C.A.
HIPOTECARIO
DEUDOR 800000000046286COMPANIA VIAS PUERTOS Y
HIPOTECARIO AEROPUERTOS S.A. VIPA
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

NO DEFINIDO MANTA
NO DEFINIDO MANTA

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	269	09/may/1997	1.497	1.525

[7 - 17 -] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 22 de julio de 2013
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2207
 Número de Repertorio: 5327
 Tomo: 106
 Folio Inicial: 44.290
 Folio Final: 44.407

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE DACION EN PAGO.- de los siguientes lotes de la URBANIZACION MANTA DOS MIL, de la manzana 1 los LOTES 1,2,3,4,5,11,12 de la MANZANA 2 el lote 12, de la MANZANA 22 los lotes, 4,5,6,8,9, de la MANZANA 23 los lotes, 1,2,14 de la MANZANA 25 los lotes 3,7,10,11 de la MANZANA 26. Los Lotes 1, 2, 3, 6 de la MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DADOR	800000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000004168	COMPANIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	23	01/jun/2011	317	542

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 10:05:12 del jueves, 28 de diciembre de 2017

A petición de: FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Validez del Certificado: Este documento
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen
Fecha: 28 DIC 2017

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



000003038



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que el **BANCO PICHINCHA C.A. RUC 1790010937001** propietario del inmueble ubicado en la Manzana 1 Lote 4 de la Urbanización Manta 2000, se encuentra al día en el pago de las alcuotas, por tanto **NO ADEUDA** al Comité Barrial Urbanización Manta 2000.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Facultamos al interesado hacer uso del presente en lo que estimare del caso.

Manta, 18 de Diciembre del 2017

POR LA DIRECTIVA

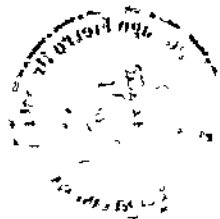
Luisa Eljuri de Ortiz

PRESIDENTA

Margarita Cedeño de Pico

TESORERA

URBANIZACION
MANTA 2000
PRESIDENCIA



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PODER ESPECIAL

BANCO PICHINCHA C.A.

LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

21 DE JULIO DE 2015

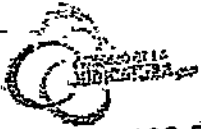
INDETERMINADA

21 DE JULIO DE 2015

0000003039



20151701035P02821



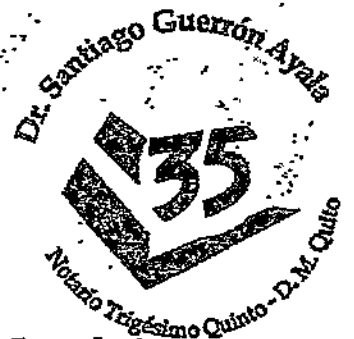
Factura: 002-002-000007520



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151701035P02821					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES		OTORGADO POR:					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001		MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704698507	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN		Provincia	Cantón	Parroquia			
PICHINCHA		QUITO	INAQUITO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**HOJA
EN
BLANCO**

**HOJA
EN
BLANCO**



000003040
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 **PODER ESPECIAL**

4 **OTORGADA POR:**

5 **BANCO PICHINCHA C.A.**

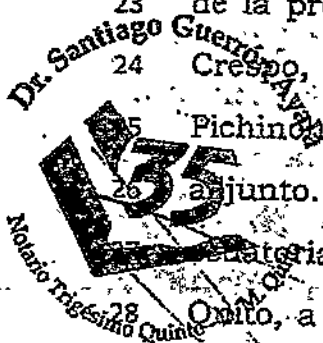
8 **A FAVOR DE:**

9 **LICENCIADO SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 50 COPIAS**

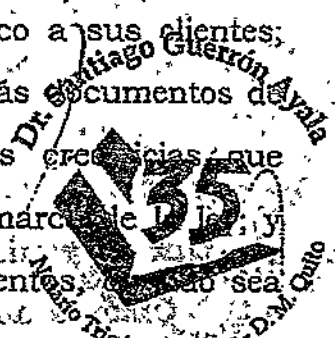
14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
 15 República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de julio
 16 del dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
 17 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
 18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
 19 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
 20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
 21 dos mil trece, expedida por la señora Directora General
 22 del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
 23 de la presente escritura, el señor Aurelio Fernando Pozo
 24 Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco
 25 Pichincha C.A., conforme consta del nombramiento
 26 anexo. El compareciente es de nacionalidad
 27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón
 28 Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presentado su documento de ciudadanía; advertido por mí
2 el Notario de los efectos y alcances de esta escritura, me
3 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
4 presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a
5 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase
6 autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas
7 a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco
10 Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el
11 mandante", legalmente representado por su Gerente
12 General señor Fernando Pozo Crespo, quien declara que
13 actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y
14 con conocimiento del Presidente. El compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad,
16 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
17 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco
18 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente
19 a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa,
20 a quien se le llamará también "el Apoderado", para que
21 represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos
22 y contratos y con las siguientes facultades: Uno) Suscribir
23 la correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
25 Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos de
26 otros productos, servicios y facilidades crediticias que
27 conceda el Banco a sus clientes en el marco de la Ley y
28 cancelar dichos contratos y más documentos, todo sea como



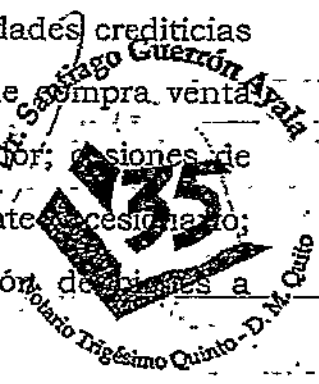


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003041



- 1 Banco, de cualquier índole, con o ante cualquier persona,
- 2 órgano, institución, entidad de derecho privado o público o
- 3 con finalidad social o pública; Once) Aceptar transferencias
- 4 de derechos, cesiones de documentos y en general,
- 5 cualquier acto traslativo que se realice a favor del Banco;
- 6 Doce) Girar, suscribir, aceptar, y realizar más actos en
- 7 letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título
- 8 valor, a cualquier título, como deudor o acreedor, según
- 9 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la orden;
- 10 suscribir órdenes de transferencias; realizar cesiones y
- 11 endosos de los documentos mencionados y de otros títulos
- 12 valores, así como de contratos de cualquier tipo en
- 13 cualquier clase de operación, servicio, acto o contrato que
- 14 realice el Banco; y cancelar dichos documentos, cuando sea
- 15 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
- 16 Banco; Trece) Celebrar, suscribir, aceptar, lo que
- 17 corresponda en derecho, contratos y más documentos que
- 18 obliguen al Banco como deudor, tales como contratos de
- 19 mutuo o préstamo en que el Banco sea el prestatario;
- 20 pagarés a la orden; letras de cambio; contratos u otros
- 21 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza, aval,
- 22 en que el Banco sea el constituyente de cualquiera de
- 23 dichas garantías reales y personales, respectivamente;
- 24 cartas de compromiso; solicitudes de facilidades crediticias
- 25 y bancarias; Catorce) Celebrar contratos de compra venta
- 26 de bienes, como vendedor o como comprador; cesiones de
- 27 derechos y documentos ya sea como cedente o cesionario;
- 28 contratos para la adquisición o enajenación de bienes a





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

11090000

1 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
2 Banco; Cuatro) Celebrar contratos de hipotecas y prendas
3 de cualquier tipo, que se constituyan a favor del Banco; y
4 cancelar dichas garantías de acuerdo con las políticas del
5 Banco; Cinco) Celebrar y suscribir contratos y otros
6 documentos de pignoración de derechos, a favor del Banco;
7 y cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea
8 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
9 Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
10 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
11 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
12 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
13 criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
14 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
15 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin limitarse,
16 de compraventa, prestación de servicios, mantenimiento,
17 asesoría, provisión de bienes y demás que el Banco
18 requiera; Ocho) Suscribir documentos para solicitar
19 garantías bancarias, fianzas, avales, cartas de crédito y
20 cualquier otra facilidad bancaria; y para renovar, cobrar y
21 hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand
22 by y, en general, cualquier documento de fianza o de otro
23 tipo de obligación al portador, a la orden o a favor del
24 Banco; Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
25 cumplir obligaciones, en cualquiera de los modos previstos
26 en la Ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos, solicitudes,
27 declaraciones, balances y cualquier otro documento sobre
28 asuntos administrativos, contables, societarios y otros del

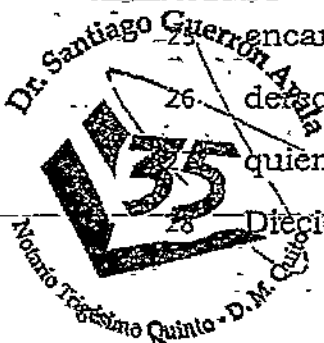




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
000003042



1 cualquier otro título; de promesa de celebración de
2 cualquier tipo de actos y contratos; cancelar dichos
3 contratos y más documentos, cuando sea legalmente
4 necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; suscribir
5 los correspondientes formularios que solicitan los
6 Municipios para las transferencias de dominio y solicitar la
7 inscripción en los Registros respectivos; Quince) Efectuar,
8 celebrar, suscribir, todos los actos, contratos; aclaraciones,
9 rectificaciones, modificaciones a cualquier documento;
10 solicitudes, reclamos, recibos, autorizaciones necesarios
11 para el normal desenvolvimiento y protección de los
12 intereses del Banco, su personal y sus bienes, inclusive en
13 los asuntos administrativos ante entes de control;
14 instituciones públicas y gobiernos autónomos
15 descentralizados; en concursos preventivos de acreedores,
16 en la fase administrativa, etcétera; Dieciséis) Comprar o
17 vender créditos, a cuyo efecto podrá celebrar contratos,
18 aceptar y realizar cesiones, endosos, traspasos en la forma
19 que determine la ley, etcétera, que fueren necesarios para
20 su perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de
21 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como
22 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier clase
23 de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo de
24 contrato necesario para la administración de fideicomisos,
25 encargos, negocios fiduciarios; adquirir o ceder y transferir
26 dichos fiduciarios a cualquier título, sin limitación de
quien haya constituido o constituya los fideicomisos;
28 Dieciocho) Suscribir escritos de recursos administrativos de





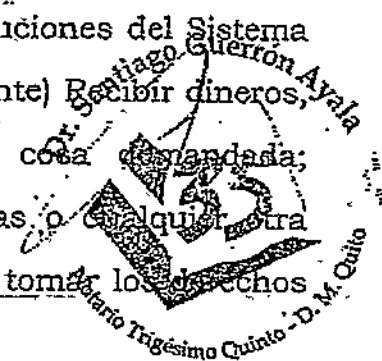
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECCION 1

1. cualquier naturaleza, como pueden ser lo de apelaciones
2 administrativas, etcétera; Diecinueve) Realizar todo tipo de
3 actos en defensa de la Institución, suscribir y presentar
4 todo tipo de declaraciones, consultas, informes, oficios,
5 solicitudes, recursos administrativos, formularios,
6 reclamos, contestaciones, permisos ante cualquier persona
7 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos e
8 instituciones del Estado, tales como los organismos de
9 administración tributaria, Servicio de Rentas Internas, la
10 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
11 entes de control, tales como las Superintendencias
12 establecidas en la Constitución y en las leyes,
13 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de
14 Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria,
15 Superintendencia de Control del Poder de Mercado; ante las
16 Bolsas de Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
17 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría General del
18 Estado; ante la Procuraduría General del Estado; ante
19 Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o
20 Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de
21 Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías,
22 Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la
24 Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema
25 Financiero y, en fin, cualquier otro; Veinte) Recibir dineros,
26 costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada;
27 recibir y reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra
28 cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos





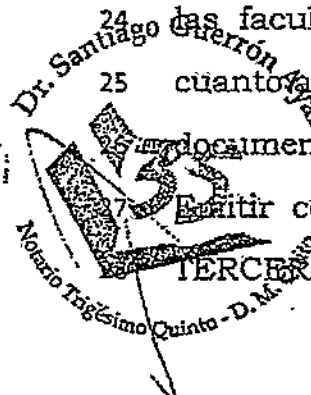
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000003043



1 de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes
 2 rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el
 3 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de
 4 contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario y
 5 requerir su terminación o constituir en mora con el
 6 concurso de un notario público; suscribir solicitudes de
 7 cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o
 8 que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
 9 Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
 10 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar
 11 cualquier trámite ante los Municipios y más organismos
 12 descentralizados a nivel nacional; Veintitrés) Intervenir
 13 como postor en remates de bienes muebles o inmuebles,
 14 imputando los créditos, presentando posturas, etcétera;
 15 realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier
 16 índole ante personas naturales o jurídicas, públicas,
 17 semipúblicas o privadas o con finalidad social o pública y
 18 efectuar cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
 19 Veinticuatro) Asistir a reuniones, comités, juntas generales
 20 y cualesquiera otro organismo colegiado en los que el Banco
 21 tenga interés; participar con voz y voto así como suscribir
 22 los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
 23 dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir con
 24 las facultades mencionadas, el Apoderado podrá realizar
 25 cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir todo tipo de
 documentos, escrituras públicas y privadas; Veintiséis)
 Emitir certificaciones sobre cualquier asunto del Banco.



TERCERA.- Las facultades mencionadas en este Poder son



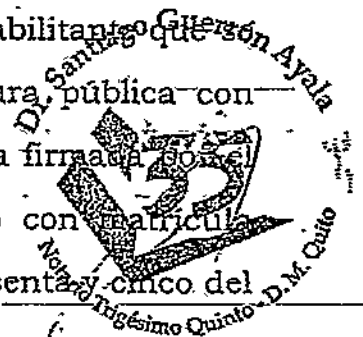
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. meramente ejemplificativas, pues es intención del
2. mandante que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con
3. el presente Poder Especial, y queda investido por lo tanto,
4. de las más amplias facultades y atribuciones para este
5. efecto, a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
6. poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
7. instrucciones y políticas crediticias, administrativas y de
8. toda índole, impartidas y que imparta el mandante.

9. Informará al mandante debida y oportunamente de todas
10. sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones y
11. políticas.- CUARTA.- El presente mandato tendrá vigencia
12. indefinida, pero el mandante podrá revocarlo en cualquier
13. momento.- El apoderado podrá delegar o sustituir en todo o
14. en parte este instrumento.- Expresamente se deja
15. constancia, que el otorgamiento de esta escritura de poder
16. no limita el derecho del Banco de nombrar otros
17. Apoderados y de actuar por intermedio de ellos, o de actuar
18. a través de cualquiera de sus representantes legales.- Usted
19. señor notario, agregue el documento que acredite la calidad
20. del señor Fernando Pozo Crespo en calidad de habilitante;
21. la certificación del Directorio sobre la decisión de que se
22. otorgue el presente Poder, y las cláusulas de rigor para la
23. plena validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA**
24. **MINUTA**, con los documentos anexos y habilitante que se
25. incorporan, que queda elevada a escritura pública con
26. todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el
27. doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado con matrícula
28. profesional número dos mil seiscientos sesenta y cinco del





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000003044



1 . Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
 2 la presente escritura pública se observaron los preceptos
 3 legales del caso y leída que les fue al compareciente
 4 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
 5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

8


 AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

CC. 1703131613

11

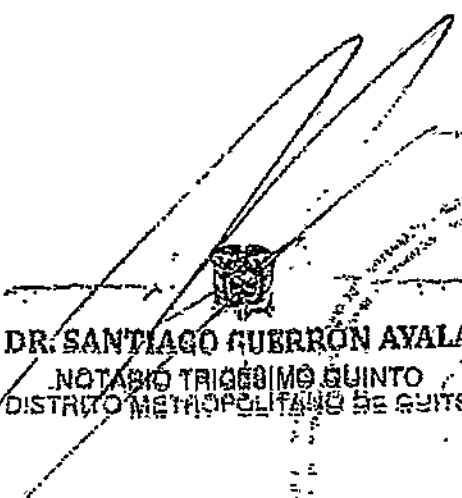

12

13

14

15

16



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19

20

21

22

23



25

27

28

HOJA
EN
BLANCO

PACIFIC

HOJA
EN
BLANCO

000003045



BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 20 de julio del 2015

CERTIFICADO

Por el presente certifico que el Directorio del Banco Pichincha C.A., en sesión del día 14 de julio del 2015, resolvió designar al Sr. Lic. Simón Acosta Espinosa como Vicepresidente Adjunto del Banco. El Directorio resolvió, adicionalmente, que el Banco le conceda un Poder al Lic. Simón Acosta Espinosa, amplio y suficiente, a fin de que pueda cumplir sus funciones en debida forma y, finalmente, dispuso que se inscriba este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

Particular que me permito informar para los fines consiguientes.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.

Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE



720.00000

**HOJA
EN
BLANCO**

Elaborado por el
Departamento de
Ingeniería de
Materiales y
Metalurgia
de la Universidad
de los Andes
Bogotá, Colombia
1980

**HOJA
EN
BLANCO**

000003046

Factura: 001-003-000001528

20151701003000485



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003000485

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	708AVA A LA 728AVA
ACTO O CONTRATO:	PROCT. DE NOMBRAMIENTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703131623

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SAAVEDRA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710362531

OBSERVACIONES:

Jacqueline Vasquez
 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



810100600

054250

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 5590

QUITO, 21 DE MAYO DEL 2013

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
BANCO PICHINGHA C.A.

A FAVOR DE:
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 100 COPIAS + 2 D1642 + 3 + 1 + 1

P.R.R.



0000003047



BANCO PICHINCHA C.A.



054251

Quito, 20 de mayo de 2013

Señor Doctor

Roberto Salgado

NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO

Ciudad

Señor Notario:

Adjunto encontrará nombramiento del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, Gerente General del Banco Pichincha C.A.

Le encarezco se sirva ayudarnos con la protocolización respectiva.

Afentamente,

Dr. Lilón Aróstegui

Mat. 3019

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

054252



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de abril del 2013

Señor
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 16 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, Gerente General del Banco Pichincha C.A., por el período de un año. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo con la Ley.


Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 57, 58 y 59 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del Capítulo Quinto de los Estatutos.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al Presidente Adjunto a reemplazarlo, de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, ibidem.

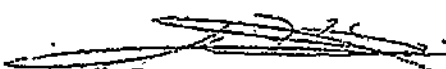
Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3º de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006. La última codificación de Estatutos se hizo mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3º del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,

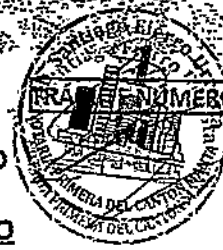

Dr. Fidel Egas Grijalva
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de abril del 2013


Aurelio Fernando Pozo Crespo
C.c. 1703131613



Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6954
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703131613	POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	UN AÑO

DATOS ADICIONALES:

CONST. 11/04/1906 OFI. ANOTACIONES UIO RM 05/05/1906 CAMBIO NOMBRE ESCRITURA 27/03/2006
NOTARIA 3 UIO RM 08/08/2006 COD. ESTATUTO 14/08/2012 NOTARIA 3 UIO RM 16/11/2012 TF

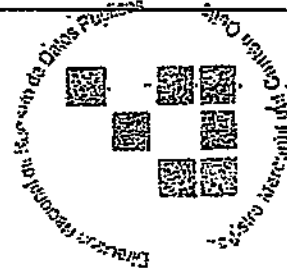
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135



OTRO en el Ministerio de

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Lilian Aróstegui, con matrícula profesional número tres mil diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en CINCO FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, LA NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, que antecede.- Quito, veintiuno de mayo del dos mil trece.-

EL NOTARIO

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO

Dr. Santiago Guerrero Ayala

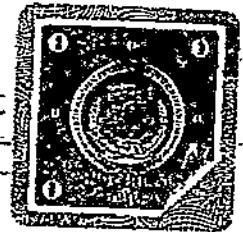
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

000003049

Se PROTOCOLIZO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO que actualmente se encuentra en el cargo, en fe de ello y a petición Eduardo Saavedra con cédula No. 171036203-1 conhere esta 716ava Copia Certificada de la PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE AURELIO FERNANDO POZO CRESPO.- Firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes marzo del dos mil quince.-




Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



20000000



TRÁMITE NÚMERO: 43654
NÚMERO DE CERTIFICADO 43654

* 2 1 7 2 4 7 N Q T O Y K U *

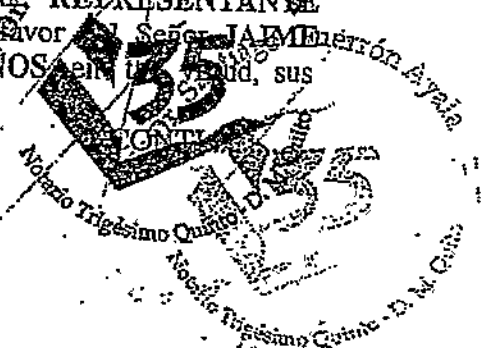
PETICIÓN:

CERTIFICAR QUIENES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL "BANCO PICHINCHA C.A."-

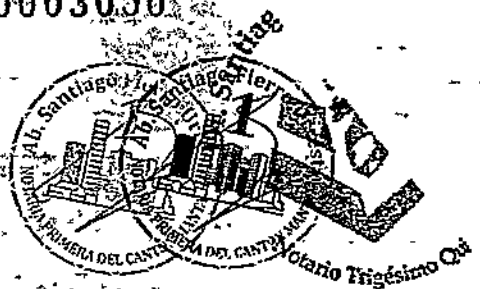
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 6949 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor DARIO FIDEL EGAS GRIJALVA, por el período de UN AÑO.- En tal calidad, usted es el principal personero del Banco, pero no ejerce la representación legal será Presidente, también de la Junta General y del Directorio, todo esto de conformidad con el artículo 40 del estatuto social. En caso de falta o ausencia suya, el directorio encargará al Presidente del Directorio al Vicepresidente del Directorio, de acuerdo con el mencionado artículo 40 numeral 9 y llamará al Presidente Adjunto a reemplazarlo en las funciones que corresponde al Presidente del Directorio, de acuerdo con el artículo 36 numeral 12, de conformidad con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social.- Que bajo No.- 6954 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, por el período de UN AÑO. Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 45 al 50 más el artículo 52, 57, 58, y 59 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A. En tal virtud de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la Representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del capítulo Quinto de los Estatutos.- Que bajo No.- 6955 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de VICEPRESIDENTE del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, por el período de UN AÑO. El Directorio al designarle, le dio a usted la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, con sujeción al artículo 53 del Estatuto Social.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco.- Que bajo No.- 11.722 del Registro de Nombramientos de ocho de Agosto del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de REPRESENTANTE JURIDICO del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor JAIMÉ BARRÓN AYALA, sus

UNA DE DOS



000003050



NUA.....

principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53, al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A. En tal virtud de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el Directorio, tendrán individualmente la Representación del Banco, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultada para otorgar y revocar los Poderes de procuración judicial, a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto o Gerente General.- Que bajo No.- 12.273 del Registro de Nombramientos de tres de Septiembre del dos mil catorce, Tomo 145, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE ADJUNTO** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **ANTONIO ALFONSO ACOSTA ESPINOSA**, por el periodo de **UN AÑOS**.- Sus principales atribuciones y deberes constan en los Artículos 45 y 53 del estatuto del Banco Pichincha C.A., usted tendrá individualmente la Representación Legal, tanto Judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del capítulo quinto de los Estatutos.- Quito, a veinte y cinco de Junio del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH GONZALEZ LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE LA CAMERA COMERCIAL
SEGUN RESOLUCION N° 001/ERMIO-2015



JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P02821
2 Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 CUADRAGÉSIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA del
4 PODER ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
5 a favor del LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA
6 ESPINOSA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 veintiuno de julio de dos mil quince.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

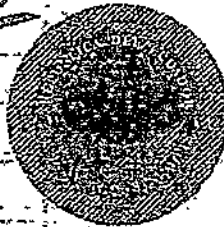
25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



000003051



PACAJEN BANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Folio 12 Pág. 27 Acta 4493

En QUITO provincia de RICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: AURELIO FERNANDA POZOS CRESPO nacido en QUITO-RICHINCHA el 11 de JULIO de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión: EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 178313161-3 domiciliado en QUITO de estado anterior: SOLTERO hijo de GONZALE POZOS y de

NANCY HAYDEE PRADO DOMINGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: nacida en QUITO-RICHINCHA el 6 de NOVIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión: ESTUDIANTE con Cédula N° 17276968-6 domiciliado en QUITO de estado anterior: SOLTERA hija de ALEXIS PRADO y de NANCY DOMINGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE JUNIO DE 1987

En este matrimonio reconocieron a su(s) hijo(s) llamado(s)

LT

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Gonzalo Pozos

Nancy Prado

No. 1052

CERTIFICADO

El Sr. Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en virtud de sus facultades, certifica que el matrimonio de se celebró el día de de en de a las horas, en el lugar de y que el matrimonio fue registrado en el Libro de Actos de Registro Civil, número de la serie de y que el matrimonio es válido y subsiste en la actualidad.

Santiago Guerrero Ayala
Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Quito - D. M. Quito

Copia íntegra

Copia íntegra

Copia íntegra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

000003052



RAZON: Por Sentencia de DIVORCIO DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, Quito, 13 de Abril del 2011, se declara DISUELTO el vínculo matrimonial de AURELIO FERNANDO POZO CRESPO con NANCY HAYDEE PROAÑO DOMINGUEZ. Documento que se archiva con el No. 2011- 2100- Quito, 1 de Julio del 2011. Ffr-

[Handwritten signature]
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por el Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO de fecha, 21 de Diciembre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO y NANCY HAYDEE PROAÑO DOMINGUEZ. Documento que se archiva con el 2011- 52. Quito, 19 de Julio del 2011. Ffr-

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CITO PARA CIMBRES

INSTRUMENTOS NOTARIALES
No 213369
Inscripción de Escrituras
SALON 54/000
Registro Civil

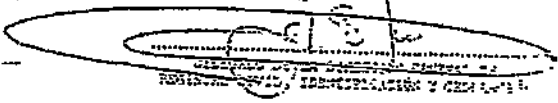
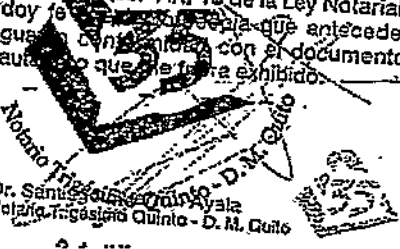
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

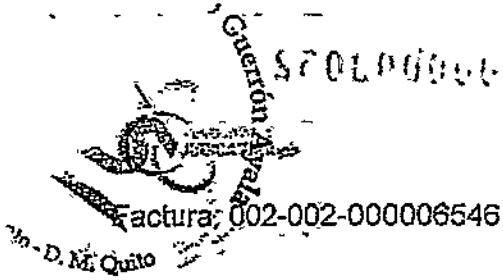
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular Quinto - D. M. Quito
21 JUL 2011



No. 1052
CERTIFICO
Que en el caso que se trata de un divorcio de AURELIO FERNANDO POZO CRESPO y NANCY HAYDEE PROAÑO DOMINGUEZ, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre ellos.
Físico Electrónico

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular Quinto - D. M. Quito
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular Quinto - D. M. Quito





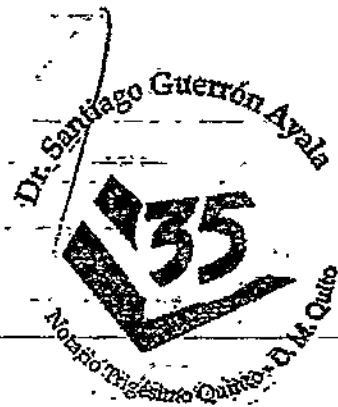
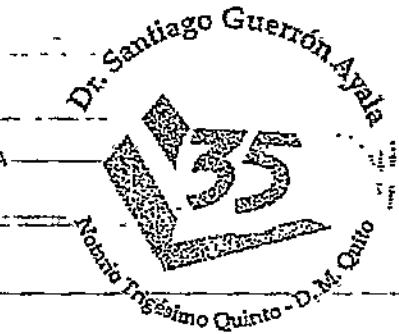
20151701035D03120

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701035D03120

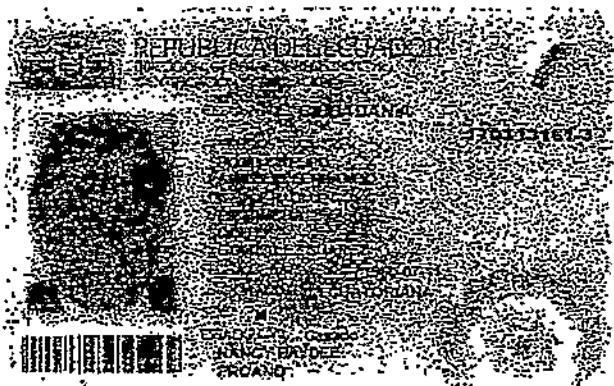
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SE ME PRESENTA 1 DOCUMENTO D): 10 COPIAS. CERTIFICADO NÚMERO 43654 BANCO PICHINCHA S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



J00003053



040

040 - 0205

1703131613

NUMERO DE CERTIFICADO OFICINA
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

PROHIBIDA
REPRODUCCION
PARCIAL O TOTAL
SIN EL CONSENTIMIENTO
EXPRESO DEL NOTARIO
FIRMADO EN
MANTA
EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerero Quinto - D. M. Quito



29 FNF. 2015

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....16..... fojas útiles

Manta, a28.DIC.2017.....

[Handwritten signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Tercerero Quinto - D. M. Quito

FEOLPDC-15

**HOJA
EN
BLANCO**

**HOJA
EN
BLANCO**



000003054



Rep. BO Pichincha

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 178-081-62783



178-081-62783

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



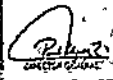

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN CIUDADANÍA
 1704696507

APELLIDOS Y NOMBRES
 ACOSTA ESPINOSA
 SIMON ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 DONIZALES SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA ELIZABETH
 COBO TOUMA



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E-3434242



APellidos y Nombres del Padre
 AGOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
 APellidos y Nombres de la Madre
 ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 12 DE ABRIL 2017

001 001-032 1704696507

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO
 CANTÓN ZONAL 2
 MARISCAL SUAREZ
 PARROQUIA


CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Signature)
 PRESIDENCIA DEL CNE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a 28-04-2017



Ab. Santiago Piñero Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



000003055

comprado



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0918645441

Nombres del ciudadano: MEREGILDO ECHEVERRIA JOSE ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO //

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEREGILDO GUSTAVO

Nombres de la madre: ECHEVERRIA ZOILA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 178-081-62797



178-081-62797


Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

091864544-1




Ciudadana
 MEREGLDO ECHYERRIA
 JOSE ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO: 2017-10-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACION: BACHILLERATO
 OCUPACION: COMERCIANTE

Y130222

MANTA
 2017-10-05



CERTIFICADO DE VOTACION


286

285-270

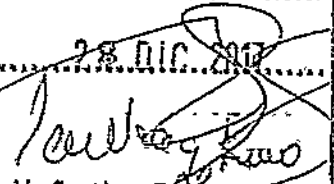
MEREGLDO ECHYERRIA JOSE ARTURO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON
 TARDU
 PARROQUIA

CIRCUITO 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a 28 DIC 2017

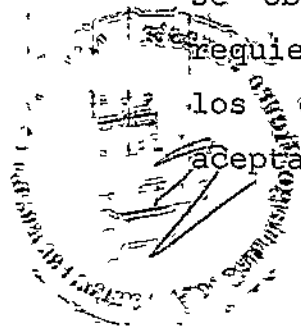


Ah. Santiago Riecro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

JU0003056



esta escritura para obtener la inscripción del contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad. DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite sumario. En caso de ser necesario las partes de la presente escritura pública manifiestan que sus notificaciones las recibirán en las siguientes direcciones: a) Banco Pichincha Compañía Anónima en la Avenida Amazonas 4560 y Pereira, séptimo piso, departamento de bienes, teléfono 2980-980. b) El Comprador en la Avenida 29 entre calles 10 y 11 de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, teléfono: 05 2621636, celular: 0991851827. Correo electrónico: artuomeregildo@hotmail.com. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada TAMARA MALDONADO ARIZAGA. Abogada profesional con matrícula número: Diecisiete - Dos mil catorce - Setecientos sesenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en



unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
fe.-



[Handwritten signature of Simón Andrés Acosta Espinosa]

SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA
Banco PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA
APODERADO ESPECIAL
C.C.No.-

[Handwritten signature of José Arturo Meregildo Echeverría]

JOSÉ ARTURO MEREGILDO ECHEVERRÍA
C.C.No.- 0918645441

[Handwritten signature of Santiago Fierro Urresta]

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2017130801P03475.- EL NOTARIO



[Handwritten signature of Santiago Fierro Urresta]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

000003057

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

123

Número de Repertorio:

192

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 123 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0918645441	MEREGILDO ECHEVERRIA JOSE ARTURO	COMPRADOR
800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1111804000	39651	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 08-ene./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 8 de enero de 2018

2000

100

100